

ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA: UNA OPORTUNIDAD PARA PLANIFICAR LA FAMILIA

Por estos días uno de los temas que ha concitado la atención del público en general han sido las llamadas píldoras de emergencia, anticonceptivos hormonales que al ser utilizados luego de un coito sin protección evitan la concepción, posibilitando así el derecho de las personas a decidir el número de hijos que desean tener y cuando tenerlos.

Las píldoras de anticoncepción de emergencia se pueden utilizar hasta 72 horas después de haberse tenido un coito no protegido y sólo en casos de emergencia. Su uso frecuente, si bien no tiene riesgos para la salud, produce un alto riesgo de fracasos en comparación con los anticonceptivos de uso regular por la elevada frecuencia de efectos secundarios.

El uso de estos anticonceptivos permitirá que más mujeres y más parejas puedan llevar una vida sexual sana, responsable y satisfactoria, pues el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos puede evitar el elevado número de embarazo de adolescentes y el alto número de abortos, teniendo así una mejor calidad de vida.

POSIBLES USUARIAS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DE EMERGENCIA

Las mujeres que se encuentran en edad fértil pueden requerir en cualquier momento de sus vidas de la anticoncepción de emergencia para evitar un embarazo no planificado, sobretodo en los siguientes casos:

- Luego de un coito practicado voluntariamente pero sin protección anticonceptiva.
- Después del uso incorrecto o falla de un método anticonceptivo, por ejemplo: rotura de un preservativo, cálculo equivocado del período de infertilidad al utilizar la abstinencia periódica o ante la incapacidad para renunciar al coito durante los días fértiles. Así mismo, ante la expulsión del dispositivo intrauterino, ante la falla del coito interrumpido, por no tomar las píldoras anticonceptivas durante 3 días o por la administración de un inyectable con retraso.
- Violación de una mujer desprovista de protección anticonceptiva.

RUMORES ENTORNO A LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA

Los rumores y mitos existentes sobre este tipo de anticoncepción varían de una comunidad a otra, las siguientes son algunas de ellas:

🗣️ *La anticoncepción de emergencia es una forma de aborto.*

Falso. Los métodos de anticoncepción de emergencia contribuyen a evitar el embarazo de diferentes maneras, según el momento del ciclo menstrual en que se aplican. No “descolocan” un embrión implantado ni ponen término a un embarazo establecido.

☞ *La anticoncepción de emergencia promueve comportamientos sexuales irresponsables y promiscuos.*

Falso. No hay ningún dato que propicie esa apreciación, por el contrario, la anticoncepción de emergencia puede servir de puente para informar sobre anticonceptivos, además de otros temas como las infecciones de transmisión sexual, entre otras.

☞ *La anticoncepción de emergencia está destinada principalmente a adolescentes solteras.*

Falso. Las adolescentes no constituyen el único grupo destinatario de estos métodos, pues las mujeres de cualquier edad podrían recurrir a este método.

☞ *Las mujeres y las parejas pueden dejar de utilizar la anticoncepción regular si se facilita el acceso a la anticoncepción de emergencia.*

Falso. En la información proporcionada a las posibles clientas del método de emergencia se debe remarcar que estos sólo están indicados para situaciones de emergencia. Además, la eficacia de estas es menor que las píldoras utilizadas regularmente y el uso de las primeras ocasiona náuseas y vómitos.

A pesar de la existencia de anticonceptivos modernos, aún se estima que en el Perú se realizan 376 mil abortos inducidos al año¹. Muchas muertes ocurren entre las adolescentes y mujeres jóvenes. La mayoría de estas muertes son evitables y gran número de ellas ocurren en países en vías de desarrollo. Estas cifras estarían evidenciando la necesidad de métodos anticonceptivos de emergencia que mejoren la calidad de vida de las mujeres.

¹ Aborto Clandestino en el Perú. Revisión. Dra. Delicia Ferrando. Lima, Perú. 2006.